

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2 4 6 3 /

EN CONCON, 05 NOV 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Decreto Presupuestario N° 66 de 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal 2018.
- D. Programa e invitación de la Ceremonia Especial donde se colocará la primera piedra del Centro Cultural de Concón.

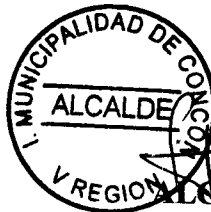
DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal la "CEREMONIA ESPECIAL DONDE SE COLOCARÁ LA PRIMERA PIEDRA DEL CENTRO CULTURAL DE CONCÓN", a realizarse el martes 6 de noviembre a las 12.00 horas en Avenida Concón Reñaca esquina calle Los Olivos de Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSG/MLEG/AYC/hvm  
Distribución:  
1. - Secretaria Municipal  
2. - Control Municipal  
3.- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado